

SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A.

Sociedad Anónima Abierta.
Inscripción Reg. Valores N° 014 CMF.

CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio de Servicios Financieros Progreso S.A. cítese a Junta Ordinaria de Accionistas que se llevará a efecto el día 28 de abril de 2025 a las 10:00 horas, y a continuación de ella, a partir de las 10:20 horas y una vez concluida la Junta que la precede, cítese a Junta Extraordinaria de Accionistas. Estas asambleas se celebrarán en el domicilio social de calle Miraflores 222 piso 25, Santiago, a fin de tratar los siguientes asuntos:

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

- 1) Examen de la situación de la sociedad y del Informe de los Auditores Externos; pronunciamiento sobre la Memoria y Estados Financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024.
- 2) Pronunciamiento sobre la distribución de las utilidades del ejercicio y la política de dividendos.
- 3) Fijar la cuantía de la remuneración de los directores.
- 4) Nombramiento de Auditores Externos.
- 5) Designación del Periódico del domicilio social para la publicación de avisos de citación a Juntas de Accionistas.
- 6) Dar cuenta de operaciones con partes relacionadas a que se refieren el Título XVI de la Ley N° 18.046.
- 7) Demás materias propias de Junta Ordinaria de Accionistas que legalmente correspondan.

MEMORIA, ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES

Informamos que con fecha 14 de abril de 2025, la sociedad puso a disposición de los señores accionistas en su página web www.progreso.cl copia íntegra de los Estados Financieros y del Informe de los Auditores Externos o se podrá acceder a ellos a través de las URL <https://www.progreso.cl/compania/inversionistas/>.

Asimismo, informamos que la Memoria Anual del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 quedará a disposición de los accionistas en la página web señalada a partir del día 14 de abril de 2025 o se podrá acceder a ella a través de las URL <https://www.progreso.cl/compania/inversionistas/>.

PROPUESTA AUDITORES EXTERNOS

Adicionalmente, hacemos presente que en conformidad a lo dispuesto en los Oficios Circulares 718 y 764, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, se pondrá a disposición de los señores accionistas en la página web www.progreso.cl, los fundamentos de las opciones de auditores externos que se propondrán a la Junta a partir del día 14 de abril de 2025.

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

- 1.- Aprobar el aumento de capital de la Sociedad mediante la capitalización de todas o parte de las utilidades disponibles al cierre del ejercicio 2024 y la correspondiente modificación de los artículos cuarto y primero transitorio de los estatutos sociales.
- 2.- Aprobar un nuevo texto refundido de los estatutos sociales, conteniendo las reformas aprobadas por los accionistas en el punto precedente.
- 3.- Adoptar los demás acuerdos necesarios para llevar a cabo las materias antes indicadas.

De conformidad con el inciso segundo del Artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, copia íntegra de los documentos que fundamentan la adopción de las opciones a ser sometidas a votación en la Junta Extraordinaria, podrán ser solicitados por los señores accionistas en calle Miraflores 222 piso 25 Santiago, sin perjuicio que se encontrarán disponibles en el sitio web institucional: www.progreso.cl.

PARTICIPACIÓN EN LAS JUNTAS

Tendrán derecho a participar en las Juntas Ordinaria y Extraordinaria citadas con derecho a voz y a voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la respectiva Junta.

De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, se acordó permitir la participación remota en las Juntas mediante el uso de medios tecnológicos que se habilitarán para tal efecto, los que serán debidamente informados en el link www.progreso.cl/compania/inversionistas/ (las "Instrucciones"). Dichos mecanismos se adoptarán de manera que en el procedimiento se garanticen debidamente la identidad de los accionistas, o de sus apoderados en su caso, la participación de la Comisión para el Mercado Financiero y de las demás personas que por ley o normativa estatutaria deben asistir y cautelen el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en las juntas.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de la respectiva Junta y a la hora en que cada una de éstas deba iniciarse, para lo cual, los accionistas deberán enviar los antecedentes que se señalan en las Instrucciones.

Servicios Financieros Progreso S.A.

www.progreso.cl • +562 2440 2300